



ORDENANZA N° 3195/2024

VISTO:

El Mensaje N° 027/2024 enviado por el DEM y

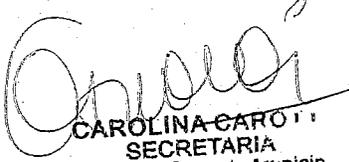
CONSIDERANDO:

Que, en Julio de 2017 la Municipalidad de Tostado suscribió contrato de concesión para explotación del local n° 3 de la Estación Terminal de Ómnibus “Elmo Aurelio Perezlindo” de la ciudad de Tostado, con NANCI ANDREA VITALI, D.N.I. N° 23.747.598, para la explotación del local n° 4 con MAURO SANTILLAN, D.N.I. N° 34.116.231, para la explotación de los locales n° 1, 2 y 5 a LUIS ELIAS CAMPANINI, D.N.I. N° 16.499.521 en base a la licitación adjudicada mediante Ordenanza N° 2548/2017;

En época de pandemia covid-19, el municipio condonó autorizado por Ordenanza N° 2851/21 el pago de alquileres a todos los concesionarios de la Terminal, eximición que concluyó en abril de 2021 y a su vez prorrogó los contratos hasta junio de 2022. Más luego de ello, los concesionarios alegaron escaso trabajo y poca actualización de precios de pasajes, por lo tanto dejaron de pagar y acumularon deuda de alquileres con intereses moratorios del 1% (uno por ciento) diario según contrato de concesión, de servicio de agua, DREI. Pese a reiterados pedidos por escrito de arreglos de parte de los concesionarios, de intimaciones al pago por parte del municipio, no se llegó a un acuerdo de pago. Es por ello que el estado municipal inició en fecha 05/12/2023 juicio por cobro de deudas por ante al Juzgado de Distrito C. C. y L. de Tostado a la señora NANCI ANDREA VITALI, “CUIJ 21-26214223-7 - MUNICIPALIDAD DE TOSTADO C/VITALI, Nanci Andrea s/ Apremio Fiscal Municipal”, al Señor SANTILLAN, MAURO, “CUIJ 21-26214222-9 - MUNICIPALIDAD DE TOSTADO C/ SANTILLAN, Mauro s/ Apremio Fiscal Municipal”, al Señor LUIS ELIAS CAMPANINI, “CUIJ 21-214221-0 - MUNICIPALIDAD DE TOSTADO C/ CAMPANINI, Luis Elias s/ Apremio Fiscal Municipal”;

Los concesionarios comparecen al municipio y advierten que les es imposible afrontar la deuda con los intereses calculados sobre alquileres al 1% (uno por ciento) diario y solicita que los mismos se calculen en los términos autorizados por la Ordenanza N° 2660/2018, convirtiendo la deuda así calculada en U.C.M. de manera de mantener una actualización que satisfaga a ambas partes.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

1 
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



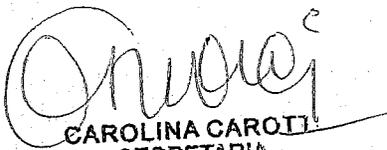
ARTÍCULO 1º)- Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Tostado, Señor Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a condonar los intereses moratorios del 1% (uno por ciento) diario establecidos en los contratos de concesión suscriptos con Nanci Andrea Vitali, D.N.I. N° 23.747.598, con Luis Elías Campanini, D.N.I. N° 16.499.521, con Mauro Santillan, D.N.I. N° 34.116.231, por los locales de la Terminal de Ómnibus “Elmo Aurelio Perezlindo” y en su lugar realizar el cálculo de intereses moratorios de las deudas que mantienen los concesionarios de las boleterías de la Terminal de Ómnibus de acuerdo a la actualización de deuda establecida por la Ordenanza N° 2660/2018, artículo 1º).

ARTÍCULO 2º)- Autorízase a fijar la deuda calculada según lo autorizado en el artículo 1º) en Unidad de Cuenta Municipal y posteriormente suscribir convenio con cada uno de los concesionarios en cuotas fijadas en U.C.M. las cuales no podrán ser inferiores a 3.600 U.C.M. por mes hasta la cancelación total de la deuda.

ARTÍCULO 3º)- De forma.

ARTÍCULO 4º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado